



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

El fenómeno migratorio.
Un enfoque a partir del Trabajo Social

Ana Laura Mariconde
Tutora: Elizabeth Ortega

2022

Índice

Introducción.....	1
Presentación del tema de estudio.....	3
Fundamentación	7
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Metodología.....	10
Capítulo I. La migración, marco legal e institucional	12
Capítulo II. Un acercamiento al estudio del papel de la sociedad civil en el fenómeno migratorio, integración social y migración.....	23
Capítulo III. Un acercamiento al estudio del papel de la Asociación Civil Idas y Vueltas.....	32
Reflexiones finales	41
Bibliografía.....	45

Introducción

El presente trabajo constituye la Monografía Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social (Plan 2009) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Se estudian las principales características del fenómeno inmigratorio en el Uruguay actual, el mapa normativo e institucional diagramado para darle algún tipo de respuesta y el papel de las Organizaciones No Gubernamentales, realizando un acercamiento preliminar descriptivo a la Asociación Idas y Vueltas.

Es por tal motivo que en este trabajo se aborda el tema migraciones internacionales, más específicamente la migración contemporánea en Uruguay en los últimos años, tomándose como periodo de estudio entre los años 2009 y 2021. Se analizará dicho periodo por registrarse en el año 2009 tendencias migratorias que comienzan a revertirse. Dicha tendencia hace base en la conjugación de tres procesos: a) disminución de las corrientes emigratorias, b) aumento de los flujos de retorno, c) aumento de inmigración de países latinoamericanos y caribeños (Khoodhas, Prieto, y Robaina, 2017, p. 15).

Como objetivo general interesa visualizar el complejo institucional y el marco legal en el que se desarrolla, así como también la integración social en clave de derechos de las poblaciones migrantes que deciden residir en nuestro país. Existen varias asociaciones civiles en Uruguay que trabajan a favor de la promoción de los derechos de personas migrantes y refugiados. Entre ellas se puede mencionar la Asociación Civil y Cultural Casa de los Inmigrantes César Vallejo (ACCICEV) fundada en el año 1999 y El Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU) fundado en el año 1984.

Para abordar los aspectos relacionados con el papel desempeñado por la sociedad civil se realiza un acercamiento preliminar a la Asociación Idas y Vueltas, organización que trabaja con poblaciones migrantes y retornados que residen en Uruguay.

Esta monografía se estructura en tres capítulos. En el **capítulo I** se realiza un recorrido histórico sobre los orígenes de la migración, se caracterizan los primeros desplazamientos internacionales para luego adentrarnos en el fenómeno migratorio uruguayo actual. Se describe el marco regulatorio, las leyes que amparan y los vacíos legales existentes.

El capítulo II aborda el concepto integración y sociedad civil, dos dimensiones que permiten iluminar las condiciones sociales en que transcurre la trayectoria de las personas para evitar caer en un proceso de exclusión social.

En el capítulo III, se realiza un estudio descriptivo preliminar de la ONG Idas y Vueltas y su papel respecto del fenómeno migratorio actual en Uruguay, para luego dar paso a las reflexiones finales a partir del trabajo realizado.

Presentación del tema

La movilidad humana no es un hecho nuevo. Sus raíces descansan en el colonialismo, en las distintas guerras que han afrontado diferentes países, muchas veces producto del racismo, de conflictos políticos y económicos siendo generalmente una decisión que es tomada en busca de nuevas oportunidades (Khoolhas, Prieto, y Robaina, 2017).

En Uruguay, el crecimiento de la población estuvo marcado desde sus comienzos por la inmigración. Hasta mediados del siglo XX, el país recibía inmigrantes principalmente provenientes de España e Italia, así como también de los países fronterizos manteniéndose ello en el tiempo (Khoolhas, Prieto, y Robaina, 2017).

A partir del año 1960 debido a la crisis económica que atravesó Uruguay se pasó de ser un país de inmigración a ser un país de emigrantes, repercutiendo tal situación en el área social y política (Khoolhas y Nathan, 2013).

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) desde el año 2009 se viene registrando una tendencia en la disminución del flujo migratorio y un aumento de personas que retornan a nuestro país. Las razones son variadas, algunas de ellas se deben a: crisis económicas que vienen afrontando los principales países receptores de la emigración uruguaya reciente, motivaciones económicas-laborales, políticas entre otras (Khoolhas y Nathan, 2013).

De este modo, se produce lo que se llama “inmigración reciente” vinculada al aumento de personas inmigrantes de orígenes latinoamericanos no tradicionales, haciéndose referencia con ello a aquellas personas que deciden vivir en nuestro país a partir del año 2009. Este fenómeno ha tenido su impacto tanto a nivel demográfico como en lo referente a aspectos culturales y sociales (Khoolhas y Nathan, 2013).

Se toma como período de estudio el comprendido entre los años 2009 y 2021 ya que se registra un aumento del flujo migratorio, identificándose a Uruguay como país receptor de poblaciones migrantes.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) de acuerdo al Censo poblacional del año 2011, existían 16.506 inmigrantes que llegaron a Uruguay en el período comprendido entre 2006 y 2011 (Koolhas, Prieto y Robaina, 2017, p.46).

El informe del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) (2017) llamado “Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas en Uruguay”, expresa que se registra un incremento de la población extranjera de los países no limítrofes, como son: Venezuela, Colombia, República Dominicana y Cuba en el periodo comprendido entre 2011 y 2015, expresándose también un aumento de las personas que inmigran hacia nuestro país, en su mayoría mujeres, constituyendo un 54% del total de migrantes.

En lo que refiere a las residencias concedidas, su número no refleja la cantidad de inmigrantes que arriban a nuestro país ya que no todos los inmigrantes inician el trámite de solicitud, debido a varios factores, por ejemplo, los requisitos para su tramitación. A modo de ejemplo, las personas de origen cubano deben ingresar al país con visa dificultando su solicitud, por lo tanto, la vía que utilizan es el pedido de refugio a partir de la visa para posteriormente en algunos casos sí solicitar la residencia (Koolhas, Prieto, Robaina, 2017).

Vinculado a ello un estudio del Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (CERES) manifiesta que en el año 2019 el número de residencias otorgadas a cubanos fue de 1315 pero las solicitudes de refugio superaron las 12 mil, encontrándose 5405 visas autorizadas.

Según las estadísticas publicadas por el Ministerio del Interior (MI) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), las residencias concedidas a algunos orígenes —entre los que se incluyen venezolanos, dominicanos y colombianos— crecieron con posterioridad a 2011, por lo que el estudio aislado del censo no permite captar las transformaciones más recientes” (Koolhas, Prieto y Robaina, 2017, p.14).

El registro de residencias concedidas es un dato que permite tomar conocimiento de la evolución del flujo migratorio pudiendo identificar las distintas nacionalidades que solicitan dicho trámite.

Este incremento puede deberse a que desde el año 2008 el Estado Uruguayo aprobó la Ley N° 18.250 que reconoce a la migración como un derecho humano, ofreciendo un marco regulatorio para las personas que emigran hacia nuestro país. En el año 2014 “(...) se aprobó también la Ley 19.254, que asegura el acceso a la residencia permanente

de los ciudadanos del Mercosur y Estados asociados y que abarca a más de la mitad de los inmigrantes que recibe el país” (Koolhaas, Prieto y Robaina, 2017, p. 20).

El abordaje de la problemática de la inmigración es regulado por un conjunto de leyes, interviniendo varios organismos gubernamentales como son la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Junta Nacional de Migración (JNM), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Presidencia de la República, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes (SEERPM) y diversas organizaciones de la sociedad civil.

El aumento del fenómeno migratorio incidió en que agrupaciones de personas de la sociedad civil se unieran formando ONG, que se proponen promover a Uruguay como país de acogida.

Según las ONG, procuran responder de este modo a ciertas necesidades presentes de la sociedad civil en función de problemáticas sociales existentes pudiendo contribuir al desarrollo de una democracia inclusiva donde prime la participación, articulando con diferentes políticas sociales.

En la presente monografía se pretende estudiar ese complejo institucional abordándose, también, un primer acercamiento el papel y funcionamiento de la ONG Idas y Vueltas que se propone brindar apoyo a las personas migrantes que residen en el Uruguay.

A partir de ello, se procurará visualizar cuáles son las acciones que desarrolla esta institución para contribuir a la integración social de las personas migrantes que eligen Uruguay como país de destino, así como también identificar las fortalezas y debilidades en torno a las oportunidades que se les ofrece.¹

Sumado a ello, resulta interesante indagar cuales son los mecanismos que utiliza la ONG para la integración de las poblaciones migrantes en términos de participación ciudadana, inserción laboral, el acceso a la ciudadanía, la accesibilidad a los servicios de

¹ Es preciso destacar que se tenía prevista la realización de más entrevistas para este estudio, pero la concreción de las mismas se vio afectada por la situación epidemiológica actual Covid 19 y por otras dificultades que fueron surgiendo a través del tiempo.

salud y a los centros educativos. En función de lo expuesto anteriormente y destacando el valor que tiene para el Trabajo Social el conocimiento de esta problemática, se cree relevante su estudio.

Fundamentación

El tema de estudio elegido surge a partir de diversas motivaciones. En primer lugar, por un deseo personal por abordar esta temática luego de haber cursado la materia “Poblaciones Migrantes” en el año 2020. Surge a partir de ello, el interés por el fenómeno migratorio y los impactos que ha tenido en nuestro país en los últimos años.

En dicha materia, desde la mirada del Trabajo Social, se abordaron temas acerca de las diferentes problemáticas sociales a las que se enfrentan gran parte de las poblaciones migrantes que deciden residir en nuestro país. Estas dificultades se ven reflejadas en varias dimensiones en la vida de las personas. Entre las más frecuentes, se identifican el acceso a una vivienda digna, el acceso al mercado de trabajo y, cuando ello sucede, las condiciones de vulnerabilidad en materia de derechos que presentan los trabajadores migrantes residentes en nuestro país.

Desde la disciplina del Trabajo Social es pertinente poder comprender las diferentes problemáticas sociales que afrontan estas poblaciones en Uruguay, para poder intervenir desde una perspectiva de derechos fomentando su integración sin importar su lugar de procedencia.

Estas problemáticas sociales merecen la atención de diferentes instituciones, así como también desde la academia generando conocimiento para luego poder abordarlas en la práctica profesional tal como lo expresa Grassi (1995) “La investigación en Trabajo Social no sólo es una herramienta en el proceso de intervención, sino que se inscribe en la posibilidad misma de constituir la práctica profesional” (p. 9).

Teoría y práctica son necesarias y tienen que estar en contacto una con la otra. La investigación sobre la realidad social en la cual estamos inmersos es necesaria para poder identificar necesidades sociales, realizar diagnósticos e identificar problemas estructurales.

Claramunt (2009) en relación a esto sostiene que:

(...) investigar como insumo imprescindible para la intervención en procesos asistenciales y socioeducativos, así como también y especialmente, la producción de conocimientos en términos de procesos de investigación social que trascienden las necesidades interventivas inmediatas y buscan como principal objetivo, contribuir a la comprensión de la realidad social, como lo han hecho

históricamente los diversos científicos sociales, cuyo quehacer fundamental se encuentra identificado con la tarea de investigación (p. 95).

Conocer el estado de las políticas sociales en cuanto a la protección de derechos de estas poblaciones, interiorizarse acerca de los marcos regulatorios y de los vacíos legales en el caso de que existiesen, permite visualizar qué tan protegidos están los migrantes en materia de derechos y en el pleno ejercicio de los mismos.

Si bien el fenómeno migratorio existe desde hace mucho tiempo estamos presenciando en la actualidad una nueva ola, encontrándose diferentes publicaciones acerca de este tema siendo pertinente poder comprender estas nuevas realidades sociales ya que las problemáticas que enfrentan son diferentes variando de acuerdo al contexto sociohistórico que se presente.

Objeto de estudio

El objeto de estudio es el complejo institucional que interviene en la problemática de la inmigración actual en Uruguay, y el papel de la sociedad civil, en particular de la Asociación Civil Idas y Vueltas en cuanto a la integración social de la población inmigrante que reside en Uruguay.

Objetivo general

Describir y analizar el complejo institucional que interviene en la problemática social planteada por la inmigración en el Uruguay actual, particularmente el papel de las organizaciones de la sociedad civil, a través del estudio preliminar del papel de la Asociación Idas y Vueltas en cuanto a la construcción de mecanismos tendientes a la integración social de inmigrantes que hayan arribado a Uruguay entre los años 2009 y 2021.

Objetivos específicos

1. Describir el complejo institucional que interviene en la problemática social planteada por la inmigración en el Uruguay actual.
2. Describir el marco legal que rige en los casos de inmigración en Uruguay
3. Indagar el papel de las ONG, específicamente de la organización Idas y Vueltas, en el abordaje de la problemática planteada por los inmigrantes y los mecanismos que emplean para la integración de los migrantes en cuanto a la inserción laboral, acceso a la salud y al ámbito educativo.

Estrategia teórico metodológica

La estrategia teórico metodológica que se utilizó en este estudio para dar respuesta a los objetivos planteados inicialmente es de carácter cualitativa.

En este enfoque lo que prima son las cualidades del fenómeno, siendo relevantes las experiencias y los discursos emitidos por las personas involucradas. Taylor y Bogan (1987) sostienen que la metodología cualitativa “Es una pieza de investigación sistemática conducida con procedimientos rigurosos, aunque no necesariamente estandarizados” (p. 22).

Esta investigación es también de carácter exploratoria. Tal como lo expresa Hernández (2010) “Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (p. 91)

De acuerdo a los objetivos establecidos para indagar el complejo institucional, se realizó una búsqueda bibliográfica a través de los sitios oficiales de las páginas web gubernamentales de las diferentes instituciones involucradas. Se utilizaron leyes de migración como fuente documental para abordar la evolución de las migraciones a través de los años.

Para dar cumplimiento al tercer objetivo, se utilizó información recabada en el sitio web de la Asociación Idas y Vueltas y así mismo se entrevistó a una docente que tiene un vínculo institucional con la organización.

En este trabajo se pretendió utilizar el método de estudio de caso. Cabe destacar que existieron limitaciones para su desarrollo relacionadas con el contexto de emergencia sanitaria por la pandemia y otras dificultades asociadas.

Este según Stake (1999) hace referencia a la particularidad, al estudio de la complejidad de un caso específico en un determinado contexto (p.11).

Este tipo de estudio según Stake sirve para conocer un caso en particular, obtener la comprensión del mismo, no tiene la finalidad de realizar generalizaciones (p.20).

En esta Monografía el “caso” concreto estudiado es la Asociación Civil Idas y Vueltas a través de la información brindada por la referente entrevistada, aportando desde su experiencia y sus conocimientos sobre la Asociación. Es preciso aclarar que el vínculo que mantiene la entrevistada con la Asociación, es por medio de la Facultad de Ciencias

Sociales, desempeñándose allí como supervisora del área Migraciones del “Proyecto Integral Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social”. No fue posible realizar otras entrevistas a diferentes integrantes de dicha Asociación con la finalidad de recabar otras miradas de la misma.

Se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada debido a que permite entablar una comunicación más fluida pudiendo realizar preguntas que no se hayan tenido en cuenta al momento de la elaboración de la pauta, así como también permite evitar la realización de preguntas que estén incluidas en la misma y que hayan sido respondidas anteriormente.

Según Flick (2004) en la entrevista semiestructurada “(...) es más probable que los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista en una situación de entrevista diseñada de manera relativamente abierta que en una entrevista estandarizada o un cuestionario” (p.89).

También se tomó como fuente de información la legislación que normatiza la inmigración en Uruguay y otras fuentes documentales relevantes, ya sean publicados por diferentes organismos como son la OIM y la propia Asociación Idas y Vueltas.

Capítulo I: La migración, marco legal e institucional

Es importante comenzar este apartado definiendo el concepto de migración. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) expresa que la misma es:

Un movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (OIM, 2006 p.38).

En cuanto a la inmigración internacional esta hace referencia al cruce de fronteras y otros límites geográficos existentes. Existen varias definiciones acerca del término.

Según Thierry (2000) “Toda persona que atraviesa fronteras nacionales, cambia su residencia y permanece el suficiente tiempo viviendo en un país distinto, independientemente de la nacionalidad que posea, entraría dentro de la definición de migrante internacional” (Thierry citado en Sarrible 2002, p.2).

No existe una única definición que sea universalmente aceptada acerca del término migrante, por tal motivo los Estados debaten frecuentemente asuntos migratorios a nivel regional, así como también acuerdos internacionales requiriéndose para ello la unificación de criterios en torno a la terminología.

Teniendo presente lo expuesto, según Castelo “Un migrante es aquella persona que decide salir de su lugar de origen para trasladarse a otro, ya sea una comunidad, estado o país, por un intervalo de tiempo considerado” (2005, p. 8).

Hay personas que deciden migrar, aunque en su deseo no estaba presente la voluntad de realizar tal acción, sino que la misma se produce de manera forzosa debido a la existencia de diferentes situaciones (económica, política, social entre otras).

Los diferentes períodos históricos se han caracterizado por distintas formas que ha tomado el fenómeno migratorio tanto a nivel internacional como en Uruguay.

La migración “(...) data desde la época antigua, las primeras civilizaciones han realizado desplazamientos humanos desde su lugar de origen, estos desplazamientos se han mantenido a lo largo de la historia de la humanidad” (Actis y Prada, 1999 p.8).

En sus comienzos los primeros desplazamientos se realizaron en busca de alimentos, practicándose la caza, la recolección de frutos estando su alimentación condicionada por

su entorno geográfico. Cuando estos grupos comenzaron a asentarse, algunas personas decidieron emigrar en búsqueda de otras oportunidades, mientras que por el contrario los que se quedaron recibieron a otros pobladores que querían instalarse con la finalidad de asegurar su subsistencia (Bravo,2015).

A pesar de que se venía registrando una gran movilidad humana a lo largo de la historia, el movimiento inmigratorio internacional más importante se produce de Europa a América a mediados del siglo XIX a partir de la Revolución Industrial, constatándose más de 50 millones de europeos que emigraron a tierras americanas.

Durante el siglo XX las migraciones masivas comenzaron después de la Segunda Guerra Mundial desplazando población europea hacia otros continentes. No obstante, a partir de la década de 1970, debido a las crisis económicas mundiales, numerosos contingentes humanos de países subdesarrollados comenzaron a migrar hacia los países desarrollados convirtiendo el proceso de migración internacional en “una estrategia de subsistencia y movilidad social” (Itzingsohn,2003, p.142).

Cuando la voluntad de migrar no se realiza por un deseo personal, sino que es debido a causas externas que impulsan a la persona a tomar tal decisión se las denominan “refugiados”. Se hace referencia a estas personas cuando:

Con fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país (Acnur, s/f. p.1).

En el año 1951 en Ginebra, Suiza, se origina la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados. La misma estaba integrada por 190 Estados de los cuales 140 firmaron un acuerdo en el que se comprometían con las personas refugiadas respetando el principio de *non refuolement* (esto significa no regresarlos a un país en el que pudieran ser perseguidos). Esto les permite a los refugiados solicitar refugio en un determinado país y poder obtener una residencia de forma temporal o permanente ofreciéndoles un marco jurídico que los respalde (Castles, 2003).

En el año 1967 se establece un protocolo sobre el estatuto de los Refugiados en donde se retiró las restricciones geográficas y temporales que la Convención establecía (IPPDH, p. 28).

En Uruguay la Ley 18.076 aprobada en el año 2006 establece el Derecho al Refugio y a los Refugiados.

El artículo 1 de dicha Ley expresa “(Derecho al refugio). - Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad física, moral e intelectual, libertad y seguridad”.

La revolución de los medios de transportes, la creación de los ferrocarriles y de las compañías marítimas posibilitaron los grandes desplazamientos de personas que deseaban nuevas oportunidades laborales impactando en las demografías de los países.

Taks (2006) plantea que “(...) el Uruguay construye su mito fundacional en el concepto de país de migrantes, pensado como territorio vacío donde los conquistadores se instalan y construyen una nueva sociedad” (Taks citado en Rivero et al. 2019, p.103).

Las diferentes oleadas migratorias que han venido a Uruguay (principalmente españoles, italianos, valdenses y suizos) en la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX eran trabajadores que no contaban con mucha especialización quienes arribaban escapando de las condiciones de vida que tenían en su país de origen. Con su llegada se fundaron los primeros sindicatos compuestos por italianos, españoles y judíos, también cooperativas mutuales introduciendo nuevas técnicas de cultivo que permitió innovar la agricultura.

Los inmigrantes se fueron integrando a la sociedad sin perder sus tradiciones, conformando cooperativas de apoyo y de crédito, también se ocuparon de aspectos como la educación y la salud creando las bases para el incipiente Estado de Bienestar (Porzecanski, 2011).

La Constitución de la República del año 1830 establecía la libre entrada de todo individuo en el territorio uruguayo propiciando así la llegada de inmigrantes al país (Dirección Nacional de Migración, s/f).

La primera Ley de inmigración que se aprueba en Uruguay es en el año 1890 a partir de la Ley 2096 la cual establecía causales de rechazo hacia aquellos inmigrantes que no se asociaban con el perfil deseado quedando registrado también la existencia de prejuicios raciales existentes en la sociedad uruguaya de aquella época. Estas restricciones en cuanto al ingreso de ciertos sectores de la población al país, se mantuvieron durante parte del siglo XX (Acerenza,2005, p.2).

El periodo comprendido entre 1890 y 1932 se caracterizó por tener un mayor empuje migratorio. En esta etapa se favoreció a la inmigración no especializada o poco especializada con la finalidad de poder conformar una estructura social industrial en el país. En el año 1890 se prohibía el ingreso de inmigrantes de raza asiática o africana y de los individuos conocidos como bohemios o zingáros. En 1932, se promulga la Ley de Indeseables con varios decretos restrictivos, aunque hasta el momento la migración en nuestro país era de puertas abiertas (Porzecanski, 2011).

Esto se debió a una política interna de exaltación del nacionalismo y de ciertas restricciones que la Europa de pre guerra había colocado en torno al ingreso de los inmigrantes en donde la intención era la no admisión de algunos grupos específicos.

La Ley 8868 del año 1932 controlaba los ingresos de los extranjeros suspendiéndose también la Ley 2096. La masa de trabajadores, la gran mayoría analfabetos ya no eran bienvenidos en Uruguay siendo estos percibidos como un peligro atentando contra el “orden” exaltando la cultura criolla (Porzecanski, 2011).

En 1933 en Uruguay se origina un régimen autoritario con la dictadura de Gabriel Terra imponiéndose restricciones discriminativas, en cuanto al ingreso de las personas que padeciesen algún tipo de enfermedad física o mental y no contaran con una adecuada conducta moral (Facal, 2002).

En 1934 bajo la dictadura de Terra el gobierno alegaba que la migración debía ser reglamentada por ley agregando una limitación “en ningún caso el inmigrante adolecerá de defectos físicos, mentales o morales que puedan perjudicar a la sociedad”. Con el tiempo el fenómeno social migratorio ha sufrido transformaciones en lo referido a los permisos de ingresos al país de las personas migrantes de acuerdo al perfil migratorio y al contexto sociohistórico.

Este fenómeno se ha visto favorecido, también por los cambios en los medios de transporte, ya sea por vía terrestre, fluvial o aéreo, permitiendo la interacción e intercambio entre países. Se suma a ello la expansión capitalista estableciendo un nuevo orden económico provocando la movilización de mano de obra y conocimientos. Los avances tecnológicos han propiciado que los cambios que se fueran creando a lo largo de los años en la sociedad, promovieran nuevas construcciones sociales, originando un nuevo sistema el cual comenzó a organizar las identidades en función de un concepto de

ciudadanía ligado al de nacionalidad. De este modo, se creó el concepto moderno de extranjero (Actis y Prada,1999, p.8).

Marco legal actual

En el siglo XX la movilidad humana ha tenido transformaciones, desplazándose los flujos migratorios, las conexiones entre países y los países de destino.

Tal como lo expresa Arango (2003) “La composición de los flujos migratorios es incomparablemente más heterogénea, tanto en lo que respecta a las procedencias de los migrantes como a sus características personales. Asia, África y América Latina han remplazado a Europa como principales regiones de origen” (p.10).

Las variaciones que ha tenido este fenómeno con las procedencias de los migrantes, se deben en gran medida a su dinamismo y a los países de destino.

Fussell y Massey en Bologna (2010) expresan que:

Se espera que las corrientes migratorias cambien a lo largo del tiempo bajo los efectos conjuntos de las coyunturas externas (como los diferenciales entre países) y un proceso acumulativo que implica: difusión de información, facilitación de las condiciones para migrar y aumento de la eficacia de las redes para movilizar información y ayuda, así como aportar contención emocional (p.184).

El cambio en los destinos elegidos por la población migrante se debe en gran medida a las restricciones de ingreso existentes en los países centrales, haciendo que estas poblaciones sólo puedan acceder a las migraciones que se denominan sur /sur.

Estos destinos han cambiado a través de los años debido a situaciones coyunturales propias de cada país, tomándose a nivel mundial diferentes medidas y regulaciones en torno a las políticas migratorias.

Una de ellas, es el llamado Pacto Global Mundial de Migraciones firmado en el año 2018 en Marrakech (Marruecos) promovido por la Organización de Naciones Unidas (ONU). El mismo es un Pacto intergubernamental cuya finalidad “es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible”.

Tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados, no haciendo distinción entre los migrantes regulares y aquellos que se

encuentran en situación de irregularidad. Reconoce también los desafíos que enfrentan los migrantes, abordando las preocupaciones de los gobiernos como son: que la infraestructura social no esté preparada para recibir la llegada de un gran número de personas y que se produzcan muertes de aquellos migrantes que emprenden viajes peligrosos. Este Pacto aborda medidas contra la trata de personas, así como también procura evitar las separaciones de las familias de los migrantes (ONU, 2018).

Sudamérica es la región del mundo que más aprobó instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, destacándose en el contexto migratorio internacional por su legislación de avanzada y respetuosa hacia los derechos de los migrantes (Acosta, 2017, p.176).

Se procura, la no criminalización de la inmigración irregular reconociendo el derecho de emigrar como un derecho humano, fronteras abiertas y ciudadanía universal para las personas que deciden migrar.

En Uruguay, particularmente se vienen registrando desde hace varios años diferentes políticas migratorias.

Finalizando el siglo XX se reinician en nuestro país los procesos inmigratorios que se vieron afectados debido a que se estaba atravesando un período de estancamiento económico reflejado en una inestabilidad social y política.

En el año 2002 Uruguay atravesó una crisis económica que repercutió fuertemente en la clase trabajadora, generando que muchas personas decidieran emigrar en busca de oportunidades laborales. Los destinos más frecuentes fueron Argentina y Estados Unidos. “(...) la importante emigración producida a inicios del S. XXI hace que, por primera vez, el Estado uruguayo ponga su atención en los procesos emigratorios de su población” (Rivero, 2019, p.104).

Si bien en el año 2001 se crea la Comisión Nacional para los uruguayos residentes en el Extranjero, es recién a partir del año 2005 que se mejora su abordaje.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente en el año 2006 se promulga la Ley de Refugio N.º 18.026. Uno de sus principios procura respetar a toda persona que ingrese al país en calidad de refugiada garantizando la no discriminación, no ser rechazada/o en la frontera, interpretación del inmigrante en caso de que lo necesitase, ofrecer un trato favorable y ante todo mantener la confidencialidad. En el año 2008 se

constituye la Oficina de Retorno y Bienvenida del Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de recibir a uruguayos que optaban por retornar a nuestro país. En el mismo año, se aprueba una nueva Ley N.º 18.250 la cual trata específicamente la migración haciendo referencia entre otros aspectos al derecho a migrar, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso, al acceso a la justicia, a tener igualdad de derechos en cuanto a la educación, salud, trabajo, derecho a la vivienda con respecto a los nacionales independientemente de la regulación migratoria. (MIDES, 2017).

Esta Ley también propone la creación de la Junta Nacional de Migración, órgano asesor del Poder Ejecutivo fundada en el mismo año encargada de crear políticas migratorias. Asimismo, se crea el Consejo Consultivo Asesor de Migración por dicho Poder a través de varios Ministerios integrando organizaciones de migrantes y Derecho Humanos.

En el año 2014, se aprobó la Ley N.º 19.254 modificando la Ley 18.250. La misma “(...) facilita la residencia permanente a los nacionales de los Estados parte del Mercosur y países asociados, así como a las personas con vínculo con nacionales o naturales uruguayos, ya sean cónyuges, concubinos, hermanos o nietos” (MIDES, 2017, p.87).

Estas nuevas modificaciones en torno a la Ley han contribuido entre otros aspectos a que la inmigración en nuestro país haya ido en aumento.

Según un informe elaborado por Kholhas, Prieto y Robaina (2017) a partir de datos del Censo poblacional 2011 y la Encuesta Continua de Hogares (ECH) para el período comprendido entre 2011 y 2015 los inmigrantes recientes alcanzan un mayor nivel educativo en comparación con la población nacional. Así lo indica el porcentaje de migrantes en cuanto a la instrucción educativa, siendo este más alto en los varones (48,8%) que en las mujeres (44,1%).

Asimismo, cabe destacar que “(...) la pobreza en la población inmigrante de los nuevos orígenes latinoamericanos es superior a la de la población nativa no migrante y el resto de los inmigrantes” (Kholhas, Prieto y Robaina 2017, p.50).

Debido a la situación epidemiológica que atraviesa Uruguay ante la pandemia de COVID -19, el Estado Uruguayo declara emergencia sanitaria el día 13 de marzo del año 2020.

Como consecuencia de esto, se implementaron diferentes medidas en torno a la movilidad de las personas para prevenir la propagación de dicho virus. Los flujos

migratorios fueron detenidos a través del cierre de las fronteras a través de las medidas restrictivas que tomaron los países para poder paliar la situación que se está enfrentando a nivel mundial.

Específicamente, en Uruguay se promulga la Ley N.º 19.932 el 21 de diciembre del año 2020 en donde el Capítulo II del artículo 37, expresa el cierre de fronteras hasta enero del año 2021.

La emergencia sanitaria ha repercutido en muchos ámbitos de la vida de las personas y la población inmigrante no escapa de ella. A raíz del cierre de fronteras el ingreso de la población migrante se ha visto notablemente reducido, asimismo se han mantenido las solicitudes de carácter humanitario como son condiciones de refugios, y reunificación familiar.

Varias instituciones son las que se encuentran interviniendo en el fenómeno migratorio formando parte del complejo institucional. Como fue mencionado líneas más arriba, la Dirección Nacional de Migración (DNM) depende del Ministerio del Interior y es el responsable de poner en ejecución las disposiciones que se encuentran vigentes sobre migración. Sus principales funciones se encuentran en la ley 18.250 de enero de 2008 también actúa en el cumplimiento de normas referidas a la migración que se encuentren en diferentes leyes y decretos.²

La Junta Nacional de Migración (JNM) es un órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo, la integran representantes de diferentes ministerios entre ellos, Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Dentro de las tareas que lleva a cabo la JNM: propone políticas migratorias; realiza coordinaciones intergubernamentales; implementa programas de integración. La presidencia del órgano, la ejerce de forma permanente el MRREE y cuenta con una Secretaría Ejecutiva cuya función es planificar, supervisar y coordinar la ejecución de las actividades de apoyo técnico y administrativo, necesarias para su funcionamiento. La JNM se reúne ordinariamente con varias reuniones extraordinarias al año.³

El 31 de marzo de 2014 se crea el Espacio Migrante en el MIDES que tiene como

² Disponible en: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/2-uncategorised/113-direccion-nacional-de-migracion>

³ Disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-uruguay-es.pdf>

finalidad “generar una coordinación entre las diferentes direcciones de ese Ministerio, los programas y unidades que atienden población migrante o cumplen funciones en asuntos de relaciones internacionales, para contribuir al reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas migrantes” (Koolhaas M, Pellegrino, A, 2020 p.295). En cuanto al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), tiene como finalidad asesorar en todo lo referido en materia educativa a las personas migrantes, brinda información de la oferta educativa, asesora sobre las inscripciones y orienta sobre los pasos a seguir para revalidar cursos o carreras.

El decreto 394/009 en su artículo 47, indica que:

El Estado Uruguayo procurará que las personas migrantes y sus familias tengan una rápida incorporación a los centros educativos públicos, habilitados o autorizados tanto para iniciar como para proseguir sus estudios. En todos los casos deberán cumplir con los requisitos establecidos para los ciudadanos nacionales.⁴

Por otra parte, el artículo 48 especifica que:

A efectos de asegurar a los hijos de los trabajadores migrantes el derecho a la educación, las instituciones receptoras públicas habilitadas o autorizadas, en caso de que no reúnan la documentación para su inscripción, realizarán la misma con carácter provisorio por un plazo de un año, haciendo valer esta disposición. La referida documentación será requerida para el otorgamiento de la certificación cuando corresponda. En caso de persistir la imposibilidad manifiesta del interesado, se expedirá el Ministerio de Educación y Cultura.⁵

En el marco de las políticas migratorias de nuestro país, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección de Educación, ofrece desde el Sistema Nacional de Educación Pública este dispositivo para asegurar los derechos de las personas migrantes. Por otra parte, el MSP entre otros cometidos es el encargado de brindar y regular que se otorgue de forma universal el derecho a la salud. Así se expresa en el artículo 8° de la ley 18250 en donde ampara el derecho a la salud de las personas migrantes expresando “Las personas migrantes y sus familiares gozarán de los derechos de salud (...) en pie de igualdad con los nacionales”.⁶

⁴Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/394-2009/47>

⁵Disponible en: <https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa>

⁶ Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7095444.htm>

Otra de las organizaciones que trabaja en pos de las poblaciones migrantes es la OIM, interviene de manera intergubernamental a nivel mundial, también trabaja con organizaciones y la sociedad civil. “La Misión de la OIM en Uruguay acompaña los esfuerzos nacionales en materia migratoria con el fin de ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración en el país”.⁷

La Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes (SEERPM) tiene como finalidad promover el ejercicio pleno de ciudadanía de los colectivos étnico-raciales y poblaciones migrantes radicados en el departamento de Montevideo. Brinda información, acompañamiento y derivación en diferentes áreas como salud, educación, trabajo, vivienda y derechos humanos para las minorías étnico-raciales para las poblaciones migrantes y aquellas personas que deciden retornar.⁸

En base a la descripción realizada en el presente capítulo se podría afirmar que en Uruguay existe un marco legal que contempla la situación de la migración así como un entramado institucional diverso, que abarca servicios en varios ministerios y organismos, tanto a nivel nacional como departamental. De todas maneras el acceso a los servicios y sus respuestas a la población migrante residente en Uruguay muchas veces plantea problemas o dificultades. Por ello en el capítulo siguiente indagaremos en el papel de la sociedad civil en esos asuntos.

⁷ Disponible en: <https://uruguay.iom.int/es/la-oim-en-uruguay>

⁸ Disponible en: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/66584/servicio-de-atencion-a-la-poblacion-etnico-racial-y-migrante>

Capítulo II: Un acercamiento al estudio del papel de la sociedad civil en el fenómeno migratorio, integración social y migración

A pesar de que en Uruguay el marco institucional y legal es bastante abarcativo no es suficiente, por lo tanto, las organizaciones de la sociedad civil se han reunido para dar respuestas a las diferentes problemáticas que afrontan las poblaciones migrantes.

Por ello es preciso mencionar qué se entiende por sociedad civil. Varias son las definiciones que se han construido.

Según el Índice de la Sociedad Civil (ISC) “La sociedad civil es la arena o escenario, fuera de la familia, el Estado y el mercado, que se construye mediante acciones individuales y colectivas, y por organizaciones e instituciones, para hacer avanzar intereses comunes” (Civicus, 2009, p.18).

Se encuentran por fuera de las tres dimensiones mencionadas anteriormente y tienen como característica principal que se constituyen con un objetivo en común. En este escenario la sociedad civil se organiza confluyendo acciones individuales y de manera colectiva en la pugna por la conquista de intereses comunes.

Según el ISC es “un espacio o un escenario donde interactúan valores sociales e intereses diversos. Es una esfera de la sociedad donde las personas se unen para debatir, discutir, asociarse y para buscar influir a la sociedad en su conjunto” (Civicus, 2009, p.18).

Las demandas que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) intervienen aunando esfuerzos para poner en el tapete problemáticas sociales que se visibilizan a través de la sociedad civil con la finalidad de buscar alternativas para incidir en las respuestas a situaciones sociales de diferentes índoles, buscando influir de manera favorable en determinadas problemáticas sociales y hacer cumplir derechos que están siendo vulnerados.

Las manifestaciones de la Sociedad Civil han correspondido a necesidades históricas de acuerdo a cada sociedad. En Latinoamérica se puede ubicar el surgimiento de las mismas en la década de los años 60 aunque en la década de los 80 “en la mayoría de los países latinoamericanos se inician los procesos de democratización, en los cuales las organizaciones de la Sociedad Civil tuvieron un papel importante en la problematización de diferentes derechos humanos” (Rivero, 2018, p.105).

Hoy en día se reconoce la importancia que han tenido y tienen las organizaciones de la sociedad civil, principalmente en la última década se destaca como beneficioso el

trabajo que han realizado en su interrelación en red y en cómo se vinculan con organismos internacionales. Estas organizaciones han incidido en políticas públicas participando de forma activa del diseño de las mismas (Diconca, B, s/f).

Por su parte, el concepto de integración social transversaliza la comprensión del fenómeno migratorio, también en relación con el papel de la sociedad civil. Este término describe los procesos que viven distintos grupos de personas dentro de una sociedad, como pueden ser las personas migrantes, los colectivos que se encuentran en situación de segregación social, entre otros.

Según Brochmann en Montaldo (2003),

La integración como proceso social y humano se refiere a cómo la socialización, a través de las normas y la formación de expectativas, contribuye en la creación de la cohesión y estabilidad social; en otras palabras, en cómo se crea y se mantiene el orden social (p.46).

Se refiere con dicha expresión a cómo la sociedad se mantiene unida a través de la interacción social, compartiendo valores y estableciendo un orden social. Las sociedades con mayor integración social son aquellas que comparten una política democrática para sus ciudadanos con un enfoque de derechos Humanos. Desde esta perspectiva, la movilidad humana es parte de la realidad.

Continuando con lo expresado anteriormente, es necesario recalcar la importancia que tiene la integración social. Cuanta más integración social exista en un país, esta se verá reflejada en la cohesión social. Según Méndez (2013) la integración social se legitima y se presenta como un vehículo garante de los derechos y los deberes de todas las personas.

Un aspecto a mencionar que puede beneficiar a dicha integración social es la participación. El grado de esta se verá reflejado en que tan integrada se encuentre una persona en los diferentes planos, como son el económico, político y social.

En torno a la idea de participación Rebellato (1997) expresa que:

En el pasaje de la gente a un rol de sujetos activos y no meros objetos de prácticas externas, las ideas de protagonismo y autonomía se asocian fuertemente a la de participación, así como la reivindicación de los derechos

de la gente a incidir en aquellos asuntos íntimamente vinculados a sus condiciones de vida (p.125).

Desde esta mirada, las personas tienen un rol activo en la sociedad. Ello les permite poder influir en su autonomía a través de la participación social en espacios que les posibiliten poder reivindicar sus derechos influenciando en sus condiciones de vida y reforzando su integración social. La participación social pone como protagonista a la persona para reivindicar sus derechos.

La integración y la participación social son dos términos intrínsecamente distintos pero que se encuentran ligados ya que la primera no puede existir sin la segunda.

Cuando se refiere a la integración social de las personas migrantes la OIM (2006) la define como un

Proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación varían de un país a otro. La responsabilidad de la integración recae no solamente en los inmigrantes sino también en el gobierno receptor, las instituciones y las comunidades (p.32).

Según esta definición la posibilidad de integración de esta población no depende solamente de la persona que migra, sino que también se encuentra en juego el complejo institucional, la coyuntura de cada país y las comunidades receptoras que a su vez son regidas por pautas y normas culturales.

Para Bueno (2010), la integración implica un proceso de participación activa por parte de la población inmigrante y de la sociedad de acogida siendo por tanto un proceso bilateral.

Para que sea viable este proceso los diferentes países deberían utilizar diversos mecanismos posibilitando a las minorías insertarse en la sociedad brindando igualdad en términos de oportunidades través de la realización de acciones e intervenciones que promuevan la equidad social.

Para hablar de integración social en sentido pleno, es necesario trascender la lógica de la marginación y de la exclusión social, promoviendo el principio de la igualdad de oportunidades, la política antidiscriminatoria, los procesos de aprendizaje significativos y los

lazos de la co-construcción cultural con sentido dignificatorio, en los escenarios donde se estructura el desarrollo social auténtico (Mendez,2013, p.330).

Este es un proceso gradual, los inmigrantes comienzan a adquirir hábitos que no eran propios sin dejar de perder su cultura, es por ello que la integración es un proceso que requiere adaptación de la sociedad de acogida y de las poblaciones migrantes requiriendo una adaptación sociocultural de ambas partes.

Blanco (2006) distingue diferentes dimensiones en donde las personas pueden integrarse a ellas como son: la social y o /económica laboral: reflejada esta última en la inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo, visualizándose de esta manera qué tan cubiertas tienen sus necesidades primarias. Por otro lado, se encuentra la dimensión cultural la cual representa la pretensión que tiene la población nacional de asimilar con la población inmigrante sus creencias, valores y el modo de vida dominante en la sociedad de acogida. También hay que considerar el aspecto jurídico, el cual supone la situación jurídica regular del extranjero en el territorio conforme a Derecho. Es decir, los migrantes se ampararán de acuerdo a las leyes que regulen la situación migratoria que establece el país de destino.

Por otra parte, siguiendo con la línea plateada por Giménez (1993) citado en Bel (1994) parte del que el concepto de integración como el proceso de incorporación del inmigrante a una sociedad concreta en igualdad de condiciones. Este autor establece dos condiciones básicas de integración como son: la socioeconómica y la cultural. En relación a esta última, expresa que se trata de que el inmigrante “aúne los dos contextos culturales, el de origen, como cultura propia que debe mantener y recrear; y el de destino, como cultura ajena que debe aprender y respetar, enriqueciéndose ambas por el contacto mutuo” (p.122).

En cuanto a la integración socioeconómica de la población migrante, esta va a estar determinada por las capacidades económicas que presente cada país para poder integrarlas al mercado laboral. Las leyes y las políticas de empleo que se impartan desde los gobiernos para la población migrante repercutirán en su integración.

Según la OIM (2006) “Una integración acertada es un proceso de doble vía que implica la adaptación mutua de los migrantes y de la sociedad receptora, así como una igualdad de derechos y obligaciones” (p.2). Por tanto, para que este proceso ocurra tiene que

producirse la aceptación por parte de la sociedad que recibe a la población migrante y la adaptación de la persona que inmigra.

Los postulados básicos que se tienen desde los diferentes gobiernos son la no discriminación por razones de etnia, religión o cultura siendo relevante abandonar los prejuicios para que se pueda establecer la integración.

La legitimación social por parte de la sociedad en conjunto con las instituciones y la sociedad civil, es primordial para que la convivencia intercultural pueda coexistir en armonía (Giménez, 1993). Cabe destacar que lo deseado es lograr una convivencia intercultural libre de discriminación, pero esto no resulta sencillo ya que las poblaciones migrantes enfrentan prejuicios sociales, lo ideal es que los gobiernos tomen acciones que permitan crear herramientas que sensibilicen a la población sobre las problemáticas que afrontan las poblaciones migrantes.

En el caso uruguayo a través de la Ley N° 18.250 las regulaciones favorecen el proceso de integración de las poblaciones migrantes. Dicha Ley fue aprobada en el año 2008 contexto que caracterizaba a Uruguay por la partida de uruguayos en busca de otros destinos y de nuevas oportunidades. A más de una década de ser aprobada el contexto social y demográfico varió, incrementándose el flujo migratorio. Esta Ley incorpora una perspectiva de Derechos Humanos en lo referido al abordaje de la movilidad (Uriarte, 2018). Los artículos 13 y 14 expresan que:

Toda persona migrante tendrá derecho a que el Estado le proporcione información relativa a sus derechos, deberes y garantías, especialmente en lo que refiere a su condición migratoria. El Estado implementará acciones para favorecer la integración sociocultural de las personas migrantes en el territorio nacional y su participación en las decisiones de la vida pública (Uriarte,2018, p.39).

Estas acciones posibilitan que se incorpore una apertura y respeto a la pluralidad cultural en torno a los derechos Humanos a través de políticas públicas que posibiliten la integración.

El concepto de integración muchas veces ha sido relacionado con el concepto de asimilación, aunque son diferentes. Este último implica que el inmigrante se ajuste a los valores predominantes en la sociedad del país de destino. En cuanto a las costumbres, los valores, entre otros aspectos para poder formar parte y parecerse más a ella.

Según la OIM, (2006) la asimilación es la:

Adaptación de un grupo social o étnico -generalmente una minoría- a otro. Asimilación significa la adopción del idioma, tradiciones, valores y comportamientos e incluso de cuestiones vitales fundamentales y la modificación de los sentimientos de origen. La asimilación va más allá de la aculturación (p.9).

Este concepto ha sido señalado con una connotación negativa ya que las poblaciones que migran para poder integrarse en la sociedad muchas veces deben relegar sus costumbres para “asemejarse” a los nacionales.

En este caso la responsabilidad de adaptación es unilateral recayendo generalmente todo el peso en la población inmigrante, siendo esta la que deberá hacer el esfuerzo para poder conseguir la conformidad de su modo de vida con los estándares cívicos de su nueva tierra (Retorillo, 2006).

La integración social es una aspiración a alcanzar tanto de la sociedad como del gobierno. El éxito o fracaso de las políticas sociales en cuanto a las migraciones tienen impacto en la sociabilidad de las personas. Si al implementar las políticas éstas fracasan surgirán segmentaciones, situaciones de irregularidad, explotación laboral, discriminación, guetos, jóvenes de orígenes extranjeros marginados (Giménez, 2005, p.93).

El impacto que tengan las políticas sociales estará directamente relacionado con la integración o no de las poblaciones migrantes. Es por ello, que los gobiernos deben de contar con políticas públicas diversificadas que aborden diferentes dimensiones de la vida de las personas migrantes. En el caso de Uruguay, como se analizó en el capítulo anterior las leyes que existen a favor de la población migrante se plantean proteger los derechos de estas poblaciones, otorgándoles un marco jurídico el cual les permite acceder a los derechos en igualdad de oportunidades a la educación, salud, instituciones públicas, acceso a la justicia entre otros, siendo estos un pilar fundamental para posibilitar el camino a la integración.

La aceptación de la alteridad es clave en las migraciones modernas para facilitar la integración ya que estas interacciones sociales constituyen intercambios culturales. “El ser humano es un ser social y de alteridad que se asume en su identidad a partir de la otredad y no del cerrarse sobre sí mismo” (Villareal, 2018, p.132).

Según la CEPAL (2011) inquieta la falta de integración o asimilación en relación a este tema, es por tal motivo que se implementan modalidades de intervención estatal “(...) debe recordarse que la heterogeneidad es constitutiva de lo social y se halla presente en todas las sociedades, aunque no siempre se exprese en términos de nativos y extranjeros” (p.122).

Desde algunos gobiernos para que no se produzcan tensiones, se trata de implementar políticas integradoras con la finalidad de integrar a la población migrante. De este modo, se procura evitar el surgimiento de tensiones entre grupos de nativos e inmigrantes conllevando problemas en la cohesión social que repercutan en conflictos en la convivencia.

La integración implica partir de la premisa: convivir desde la interculturalidad para alcanzar una convivencia entre las diferencias. Lo opuesto a ello se denomina marginalización o exclusión social asociado a la ruptura del vínculo social y a la falta de participación en distintas esferas de la vida social como son la económica, la política y la social.

La población migrante no siempre goza de los mismos de derechos que la población nacional ya que en ocasiones no pueden ejercer el derecho al voto, uno de los canales de representación/participación con que cuentan las democracias representativas (Pousadela, 2008). Con respecto a Uruguay los inmigrantes que quieran votar deben de contar con la residencia legal según el Artículo 75° de la Constitución de la República expresa que tienen derecho a la ciudadanía legal:

A) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que, poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República.

B) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en el país.

C) Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes.

En todos los casos deberá de tener 18 años cumplidos.⁹

En lo referente a la exclusión social, Rubio (2006) menciona que “Es un fenómeno más amplio que la pobreza económica (aunque la incluya) ya que se caracteriza por ser una acumulación de barreras y límites que dificultan la participación en la vida social” (p.3).

Estas barreras pueden provenir de diferentes ámbitos como son el acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, a las relaciones sociales y a los ingresos económicos. La exclusión social es un debilitamiento de los procesos de integración que se ven reflejados en la desintegración de los vínculos sociales repercutiendo en la participación de las personas y por ende impactando en el ejercicio pleno de sus derechos. En cuanto a este término Baráibar (1999) expresa que “La exclusión social hace referencia a situaciones de privación que de alguna forma estaban siendo nombradas por otros conceptos como marginalidad y fundamentalmente pobreza” (p.82).

También esta autora expresa que la exclusión puede relacionarse con la ruptura de los lazos sociales ocasionados entre los diferentes conjuntos.

Por otra parte, Baráibar (2000) citando a Martine Xiberras (1993) incorpora otra perspectiva de lo que significa la exclusión introduciendo la dimensión simbólica de la exclusión. Analiza el alejamiento y la falta de participación en las representaciones colectivas, expresando que la exclusión engloba todos los procesos de rechazos o no aceptación de las diferencias, ideas, valores o de modos de vida. Los excluidos no son solamente rechazados físicamente (racismo), geográficamente, (gueto) o materialmente (pobreza), lo son también por sus creencias.

El último estudio sobre las Américas en el Mundo, preguntaba a los uruguayos si estaban de acuerdo con el ingreso de los extranjeros al país, arrojando que el 58% de la población está de acuerdo siempre y cuando fuera una población altamente calificada mientras que un 26% se pronunciaba en contra. En cuanto a la población poco calificada un 40% decía estar a favor del ingreso contra un 43% que no estaba de acuerdo con ello (Dorronsoro, 2018, p.104).

Estos discursos que emite la mayoría de la población de aceptación a personas migrantes siempre y cuando sea calificada da indicios de las dificultades en la integración de esta población en la sociedad uruguaya.

⁹ Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967>

Es importante construir integración, con un enfoque de igualdad social contra toda discriminación, garantizando por parte del Estado, igualdad en cuanto a los derechos cívicos y políticos. “(...) precisará, por tanto, una voluntad activa e inequívoca, para resolver los inevitables conflictos que provocarán la diversidad de valores y costumbres, pero sobre todo las desigualdades de poder” (Mendez, 2013, p.334).

Capítulo III: Un acercamiento al estudio del papel de la Asociación Civil Idas y Vueltas

En este punto se realizará un análisis parcial del papel desempeñado por la Asociación Idas y Vueltas respecto a la problemática de la inmigración.

Es una Asociación Civil sin fines de lucro ubicada en la ciudad de Montevideo en el barrio Ciudad Vieja, creada en el año 2003 con personería jurídica desde el año 2004. Desde el año 2020 cuenta, también, con sede en el Chuy, departamento de Rocha.¹⁰

Inicialmente surge como una red de apoyo para los uruguayos que emigraron hacia el exterior y los migrantes retornados a Uruguay.

Desde el año 2011, producto de cambios en el fenómeno migratorio, comenzó su abordaje con personas de América Latina y de países más lejanos que llegaban a Uruguay.

En su surgimiento tenía como finalidad ser un “Espacio de bienvenida” al migrante, donde se intercambiaba información y experiencias vividas. Con el pasar del tiempo, producto de las diversas demandas, se fue ampliando su alcance incorporando espacios de asesoría.

El foco de trabajo de la Asociación se encuentra en la población migrante, refugiados y solicitantes de asilo que residen en Uruguay ya sea de forma temporal o permanente.

Desde la Organización se expresa que son “referente en la promoción del acceso a los derechos y la integración socioeconómica y cultural de la población migrante, solicitante y refugiada en Uruguay”¹⁰

El presente análisis se elabora a partir del resultado de la entrevista realizada a un agente calificado, considerándose apropiado estructurarlo en base a los objetivos inicialmente planteados en este trabajo.¹¹ Las dimensiones consideradas del marco teórico para la realización de la entrevista fueron: migraciones, integración, sociedad civil y participación social. Lo anteriormente mencionado es a partir del caso concreto de la Asociación Idas y Vueltas.

¹⁰ Disponible en: <https://idasyvueltas.org.uy/>

¹¹ Es importante destacar que inicialmente se tenía previsto la realización de más entrevistas para el presente estudio, pero el contexto de pandemia y otras vicisitudes dificultaron la concreción de las mismas.

De la entrevista realizada se desprende que la Asociación Civil Idas y Vueltas tiene como objetivo promover la inclusión social de las personas migrantes a través de distintas actividades que tienen como finalidad desarrollar la sensibilización del tema migratorio, en busca de la promoción de los derechos de las personas migrantes. Esto lo podemos constatar en el siguiente relato:

“(...) la Organización desde hace años lo que viene haciendo es promover la inclusión de los y las personas migrantes desarrollando distintas actividades de visualización, de sensibilización, de promoción de los derechos de las personas migrantes”

Esta Organización de la sociedad civil desarrolla acciones para fomentar los derechos de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a través de actividades de diferente índole en pos del fomento de los derechos de los y las personas migrantes.

Visualizamos que esta organización al igual que otras de la Sociedad Civil tal como lo expresa Bel (2005) son una creación de nuestro tiempo y de nuestra sociedad, las cuales surgen cada día con mayor impulso ante la creciente y lacerante desigualdad social.

Cabe destacar que no dependen de un gobierno ni grupo que pueda dar lineamientos de posibles intervenciones, sino que representan a una organización de personas que se nuclean para dar respuesta a una problemática social, en este caso las que conlleva el fenómeno migratorio. El mismo ha tenido varias transformaciones a lo largo de estos años. Una de ellas, refiere a las diferencias con respecto a los perfiles migratorios de las personas que migraron en el Siglo XIX en comparación con el escenario actual. Como se hace alusión en la entrevista:

“Hay muchísimas diferencias, en cuanto al tipo de población del Siglo XIX, llegaban más europeos. En la actualidad llegan personas de todo el mundo, pero en este momento hay un boom de la migración intrarregional latinoamericana (...)”

Este crecimiento intrarregional, trae como consecuencia repercusiones en torno a cómo la sociedad entiende al fenómeno migratorio actual. En referencia a esto la entrevistada expresa que:

“El Uruguay los recibía con los brazos abiertos a los europeos como se decía y en este momento no es tan así (...)”

En la actualidad las nuevas formas de entender al fenómeno migratorio, generan entre otras cosas mecanismos que tienden a la exclusión en el ámbito de la inmigración. Por lo tanto, sería importante tal como lo expresa el informe para la OIM llamado “Perfil Migratorio, 2011” “(...) prestar atención a los conflictos sociales que se han generado en las sociedades receptoras de inmigrantes y velar para que la integración de los colectivos migrantes a nuestra sociedad integre la agenda política del país” (p.8).

Tal como lo afirma Rivero y Ríos (2019) “La transformación de un país imaginado como descendiente de los barcos y desde una visión eurocentrista, simplificadora a una percepción compleja ante un fenómeno migratorio Sur-Sur representa nuevos desafíos para la sociedad uruguaya” (p.4).

Algunos de los desafíos que se encuentran vinculados a la concepción que tiene la sociedad uruguaya en torno al fenómeno migratorio y las consecuencias que acarrea, derivan en la necesidad de sensibilizar a la sociedad sobre los movimientos migratorios para derribar mitos con connotaciones negativas.

Varios son los motivos que llevan a las personas a dejar su lugar de origen, pero como principal causa de la entrevista se desprende que:

“Los principales motivos son económicos, buscando mejores niveles de vida, buscando trabajo. El tema del trabajo es crucial para explicar las migraciones. Ese es el principal motivo (...)”

El traspaso de límites geográficos se da en su gran mayoría en busca de mejores condiciones de vida. El estar integrado socialmente, se visualiza en muchas dimensiones de la vida de una persona, pero el trabajo es decisivo a la hora de ver qué tan integrada se encuentra una persona en la sociedad de acogida. En nuestra sociedad es uno de los principales componentes de integración social. El estar integrado al mercado laboral evita entre otras cosas la exclusión social.

Tal como menciona Baraibar (2000) citando a Belifore (1997):

La exclusión social es un fenómeno multidimensional que superpone una multiplicidad de trayectorias de desvinculación. En tanto que el vínculo dominante de inserción en la sociedad moderna lo constituye

la integración por el trabajo, su transformación adquiere preponderancia en las trayectorias de exclusión social (p.10).

La importancia de estar integrado en el mundo laboral va mucho más allá de la posibilidad de obtener bienes materiales, las personas forman vínculos que les da una red de soportes sociales, brindándoles así un sentido de pertenencia e identidad.

El acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes es más dificultoso en comparación con los ciudadanos nacionales tanto es así que existen personas migrantes sobrecalificadas en trabajos que no corresponden a su calificación. En relación a esto la entrevistada expresa que:

“(...) cuando hay un puesto conforme a su preparación le cuesta conseguir un puesto conforme a sus calificaciones”

Tal como lo afirma Oholeguy “(...) los derechos de las y los trabajadores/as migrantes pasan a ser limitados, en la medida en que sus posibilidades dependen en gran parte del mercado laboral (...) (2021, p.77).

La autora también expresa que “los trabajadores migrantes toman los trabajos más precarizados e informales” (Oholeguy, 2021, p. 77).

Esto se puede visualizar en un estudio realizado en el año 2020 en donde se entrevistó a 29 familias inmigrantes residentes en Uruguay¹² que arrojó como datos que el 54% de las personas entrevistadas en edad de trabajar se encontraban desempleadas por haber arribado al país cuando comenzó la emergencia sanitaria. De las personas que se encontraban en actividad laboral en muchos casos no cumplían con los seis meses mínimos exigidos de antigüedad para acceder al seguro de desempleo. Del estudio se desprende que el 22% de las personas que expresaron trabajar lo hacían desde el ámbito de la informalidad (Almeida, A, Grasso, V, Oholeguy, L, Vallejo, O, 2020).

Además de la dificultad del ingreso al mercado laboral, otra problemática que se

¹²Estudiantes de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales en donde vienen desempeñando sus prácticas pre profesionales desde el Área migraciones del Proyecto Integral, Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social, realizaron sus prácticas en el marco institucional en la Asociación Idas y Vueltas. La intervención estuvo a cargo de profesionales y voluntarios de diferentes organizaciones potenciando el trabajo en red. El estudio se realizó entre los meses de mayo y julio 2020 con personas migrantes de diferentes nacionalidades en el contexto actual de COVID - 19 (Almeida, A, Grasso, V, Oholeguy, L, Vallejo, O, 2020).

enfrenta a la hora del arribo es el acceso a una vivienda. En el estudio mencionado surge que el principal obstáculo de las familias era la permanencia en las viviendas, debido a las dificultades para pagar en fecha con un contrato de por medio que exigía ser cumplido. Varias personas se encontraban viviendo en pensiones y en varias oportunidades en condiciones de hacinamiento Almeida, A, Grasso,V, Oholeguy, L, Vallejo, O, 2020).

“(...) En Idas y Vueltas (...) asesoran en el tema vivienda, porque hay un problema con el tema de las pensiones y bueno hace que también tiene un rol en esto de la Bienvenida, en esto de orientarlos de decirles, en dónde pueden, cómo es, cuánto sale (...)”.

El acceso a una vivienda al momento del arribo genera que las instancias que tienen en la Asociación con la finalidad entre otras cosas de darle la “Bienvenida”, sea además orientarlos para conseguir alojamiento sin que sean estafados producto del desconocimiento de las tarifas y de los circuitos de los mismos.

“Al momento del arribo, lo primero es el tema de la vivienda, dónde permanecer, el tema de trabajo porque en realidad los migrantes que traen su documentación de origen pueden acceder a muchas cosas. Si bien muchas veces dicen no, si no tienen la documentación no pueden acceder, no pueden esto, no puede lo otro. Es común escuchar eso, en realidad, si ellos tienen la residencia en trámite pueden tener por ejemplo acceso a ASSE, pueden, por ejemplo, ser registrados en el Banco de Previsión Social (BPS) (...)”

Lo anteriormente mencionado muestra cómo las personas que inmigran a Uruguay pueden acceder a instituciones como la educación y la salud, dos derechos humanos fundamentales que posibilitan el desarrollo de los individuos en una sociedad, por otra parte, hace mención a la posibilidad que tienen los trabajadores de ser registrados ante BPS facilitando así estar cubiertos en materia de derechos laborales.

En cuanto al perfil de los migrantes que llegan a la Asociación, se caracteriza por ser personas jóvenes que buscan algún tipo de orientación para poder guiarse al momento de su llegada al país. Lo anteriormente mencionado lo podemos visualizar en lo que se desprende de la entrevista:

“Bueno los migrantes que llegan son en situación de vulnerabilidad, la mayoría, son personas jóvenes que vienen buscando algún tipo de solución o alguna orientación en cuanto a recursos para insertarse en la sociedad a buscar trabajo”

Los migrantes jóvenes son aquellos que más se acercan a la Asociación en busca de información que les permita poder insertarse socialmente en el país de destino.

Tal como lo expresa Martínez (2000),

Se puede colegir la existencia de especificidades en la migración juvenil internacional, resumidas en la necesidad de alcanzar logros (y materializarlos), relacionados con el mundo laboral (precariedad de inserción, carencias económicas), con la vida educativa (mayores aspiraciones, necesidad de proseguir estudios) y con las biografías familiares y personales (tendencias al cambio, menor conformismo, expectativas no satisfechas) (p.16).

Como se puede observar las personas migrantes jóvenes son aquellas que más realizan cruces de fronteras en busca de nuevos horizontes, las motivaciones son variadas, pero se puede determinar que todas las personas lo hacen en busca de mejores condiciones de vida.

Cuando se le consultó a la entrevistada con respecto a cómo es la integración social de las poblaciones migrantes en el Uruguay, lo que plantea es que se visualiza una muy buena integración en los niños. De la entrevista se desprende que:

“Los niños migrantes llegan a las escuelas, se integran, no tienen problemas mayores de integración, entonces es una sociedad que recibe a los niños inmigrantes y los trata como a los uruguayos. Creo que una de las mejores cosas que tenemos es el tema de la infancia en cuanto a la integración”

De lo anteriormente esbozado y como sostiene Kaztman (1997) la interacción cotidiana en un mismo establecimiento educativo:

“(…) genera sentimientos de pertenencia a una misma comunidad, con identidades compartidas y metas comunes, así como actitudes positivas de reconocimiento del otro como persona de derechos y también sentimientos

de obligación moral que se extienden a compañeros de distinto origen social, religioso, étnico o nacional” (p.110).

La importancia de la integración social en la primera infancia es decisiva para que las futuras generaciones vean al fenómeno migratorio como positivo evitando de esta forma distanciamientos sociales que pueden derivar en hechos de discriminación.

Al momento de consultarle a la entrevistada si existía alguna dificultad para acceder a las instituciones públicas, remarcó que el acceso es fácil sobre todo en lo que refiere a instituciones como educación y salud.

“En la parte educativa si, en la parte de la salud también”

Toda política que opere a favor de la integración social, va a verse reflejada en cuán fuerte o débil son las instituciones sociales. El acceso a las mismas, refleja el grado de participación y de integración que tiene una sociedad.

En cuanto a la participación de las personas migrantes en la Asociación Idas y Vueltas según la entrevistada refiere que hay participación e integración.

“Si, hay grupos recreativos, hay grupos donde se integran. Sí hay participación”.

La integración y la participación son dos aspectos esenciales para la construcción de una ciudadanía plena en términos de derechos, confluendo para alcanzar niveles de igualdad social pero también para la construcción de vínculos sociales fuertes entre personas de distintas nacionalidades.

En cuanto a la idea de participación ciudadana está muy relacionado con la sociedad civil y la capacidad que tiene la misma para poder influir en las decisiones políticas.

Por su parte Rebellato y Giménez (1997) expresan que: una concepción integral de la participación debe contener al menos tres de los sentidos principales que connota el término: formar parte, tener parte y tomar parte. Participar es en primer lugar formar parte, es decir pertenecer, ser parte de un todo que trasciende (...). Un segundo sentido de participar es el de tener parte, es decir jugar algún rol o tener alguna función en ese todo del que uno se siente parte (...). Por último, tomar parte, es decir, decidir, completa la idea de participativo (p.128).

La participación social es un aspecto fundamental. Las personas migrantes que llegan al espacio de “Bienvenida” dentro de la Asociación además de ser recibidos en su llegada al país, cuentan con un espacio psicológico que les brinda contención en el caso de que fuera necesario. Por lo general esta intervención se encuentra vinculada al duelo migratorio además tienen la posibilidad de interactuar con otros inmigrantes que están atravesando la misma situación que ellos, esto conlleva a que puedan formar redes de contención y sentirse que no están solos en este complejo proceso.

Cuando se le consultó a la entrevistada respecto de si considera suficientes las políticas sociales existentes en torno a la migración expresó que:

“Pienso que tendría que haber más políticas. Por ejemplo: en la parte laboral, me parece que sería importante que hubiera políticas de inclusión laboral para migrantes. En la parte de vivienda. En la parte de revalidación de títulos”.

Si bien Uruguay en comparación con otros países se encuentra mejor posicionado en cuanto a las políticas que regulan los procesos migratorios, todavía son insuficientes en materia de derechos.

Como fue mencionado anteriormente el trabajo y la vivienda se identifican como dos grandes problemáticas sociales cuando las personas arriban a nuestro país eligiendo como lugar de destino, así como también aparece la dificultad que encuentran a la hora de revalidar los títulos y en algunos casos la imposibilidad que presenta la homologación de los mismos.

En relación a esto Uriarte (2018) expresa que:

(...) si bien tenemos una ley con perspectiva de derechos humanos, no necesariamente garantiza una política pública de migraciones con perspectiva de derechos humanos, ya que esto último necesita que el Estado invierta tiempo, dinero y reflexión, además del involucramiento de los migrantes y la sociedad civil (p.26).

El movimiento migratorio actual es un fenómeno que exige reflexionar en cuanto a las condiciones que presenta y los marcos regulatorios en torno a la inmigración.

La entrevistada refiere que la inmigración hace aportes positivos en diferentes esferas de nuestra vida social.

Esto se puede visualizar cuando refiere que:

“Bueno, yo pienso que aporta muchísimo, que nos cambia, que nos mejora a todos. A nivel cultural, nos enriquece, otros modos de vida, otras experiencias, otras costumbres, nos educa como sociedad, nos hace pensar, nos fortalece. Y obviamente a nivel productivo de desarrollo del país. Ellos vienen a trabajar a brindar trabajo y muchas veces el país no retribuye tanto como lo que ellos dejan. Ellos vienen a trabajar, viven de su trabajo, su producción, su producto y nosotros no se la hacemos fácil a ellos”

La entrevistada considera beneficioso el aporte que nos hace la migración en cuanto a lo cultural pero también en cuanto a lo productivo. Expresa que las migrantes se encuentran con determinados obstáculos impuestos por una lógica de mercado que no está tan abierta al fenómeno migratorio.

A partir de este testimonio ha sido posible realizar una primera aproximación al papel de las organizaciones de la sociedad civil, en particular la Asociación Idas y Vueltas, en el tema del fenómeno de la migración en Uruguay.

Reflexiones finales

En este apartado se plantean las principales reflexiones a las cuales se ha llegado a partir de la temática estudiada.

En primer lugar destacar la gran complejidad del fenómeno migratorio por la confluencia de sus múltiples dimensiones: la legal, la socio institucional y la subjetiva. En todas ellas se han presentado transformaciones determinadas por el contexto sociohistórico. En ese sentido se ha podido profundizar en el conocimiento de esos cambios: la migración que llegaba a Uruguay en el Siglo XIX, se caracterizaba por ser en su gran mayoría de personas provenientes de Europa. En estos últimos años los flujos migratorios se han caracterizado por ser de países latinoamericanos. Los autores estudiados atribuyen este fenómeno a las leyes que se han implementado en Uruguay en estos últimos años a favor de la inmigración.

En ese sentido se afirma que el Estado interviene regulando en torno a la migración y que existen varios organismos que se plantean trabajar a favor de los derechos de las personas inmigrantes que ingresan a nuestro país. Se han promulgado diferentes leyes que ofrecerían un marco regulatorio con perspectivas de derechos. A pesar de lo expresado anteriormente, es necesario seguir avanzando para poder dar lugar a respuestas adecuadas para que los migrantes ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con respecto a los de la población nacional.

Las poblaciones migrantes se caracterizan por enfrentar situaciones de vulnerabilidad en varios aspectos de sus vidas. No contar con redes de contención que brinden apoyo es uno de los tantos obstáculos que se encuentran al momento del arribo. La importancia de las asociaciones de la sociedad civil que se nuclean en torno a este tema es fundamental para brindar sostén a estas poblaciones y que puedan encontrarse con personas que están atravesando su misma situación. A partir de estas necesidades, surge la importancia del rol que juega la sociedad civil: actúan problematizando y visibilizando asuntos sociales en lo que concierne a los derechos humanos interrelacionándose con diferentes organismos propiciando el trabajo en red. En ese sentido también el rol del Trabajo Social se hace relevante, por lo cual el conocimiento del fenómeno migratorio aporta al abordaje que desde la profesión se realiza a estas situaciones.

Si bien las asociaciones pretenden brindar respuestas y asesoramiento a las poblaciones migrantes se encuentran con diversos obstáculos institucionales, económicos entre otros.

Tal como menciona Rivero (2018) citando a Villar (2003) “las organizaciones han participado de diversas maneras en las políticas públicas, han abierto nuevas expectativas y oportunidades, también han generado retos, preguntas y cuestionamientos en torno a su papel” (p.106).

Para visualizar la intervención de estas asociaciones se ha tomado como caso de estudio la Asociación Civil Idas y Vueltas que se plantea como instrumento de promoción de los derechos de las personas inmigrantes, promoviendo así la participación de la sociedad civil a favor de la integración social, aspectos primordiales en lo que tiene que ver con la construcción de ciudadanía.

La Asociación también se plantea promover, entre otras cosas, que las personas que llegan al país estén informadas sobre sus derechos debido a que a las personas migrantes se les presentan numerosos desafíos que enfrentan día a día, abandono de su país de origen, adaptaciones a una nueva cultura, estar lejos de familiares y amigos, el acceso a una vivienda, al mercado de trabajo, entre otras. De la entrevista realizada a la informante calificada, se desprende que el perfil de las personas migrantes que han arribado en estos últimos años, tiene como característica principal ser personas jóvenes, que vienen en busca de oportunidades laborales para poder tener una mejor calidad de vida.

Surge del estudio realizado que la legislación uruguaya favorece la inmigración y esa es una de las principales causas por las que arriban a Uruguay. Las poblaciones migrantes tienen mayores posibilidades en obtener la documentación, lo cual les permitiría acceder con mayor facilidad a las instituciones públicas.

El acceso a las instituciones como salud y educación son dos derechos fundamentales que son garantizados a los inmigrantes. El ingreso a dichas instituciones, entre otras cosas, representa un nivel de integración social que tiene un país.

Otro de los aspectos identificados en la entrevista es la dificultad del acceso a la vivienda, es aquí cuando la pensión parece ser la alternativa, por lo menos al principio del arribo, debido a que el acceso al mercado de trabajo resulta dificultoso, con

condiciones laborales que tienden a ser precarias, es por ello que es posible encontrar trabajadores inmigrantes altamente calificados en empleos poco especializados y pocos remunerados.

En cuanto a la integración de las personas migrantes, se identifica un mayor grado de integración en la población infantil, ya que esto se visualiza en la relación que tienen los niños migrantes con sus pares en el sistema educativo. De ahí deriva la importancia de sensibilizar a las futuras generaciones del aporte beneficioso que hace la llegada de inmigrantes al país.

El fenómeno migratorio que se ha presenciado en estos últimos años es multidimensional corresponde en su gran mayoría a una coyuntura política de los países de origen. Crisis económicas, sociales y políticas han sido determinantes en los desplazamientos humanos de estos últimos años.

Uruguay se ha caracterizado por ser un país receptor de inmigrantes destacándose la recepción en esta última década, esto es debido entre otros factores a las condiciones políticas que ofrece el país otorgando un marco jurídico. La cooperación internacional entre países es fundamental para poder ofrecer un marco regulatorio a las poblaciones migrantes en clave de derechos.

Como refleja el estudio de las Américas en el mundo, mencionado en este trabajo, se identifica una aceptación mayor a la población migrante altamente calificada. Esto nos habla así mismo de cierta resistencia hacia las personas que presentan una menor calificación, influyendo directamente en el proceso de integración.

Se podría afirmar que la integración de las poblaciones migrantes requiere de un complejo multifactorial donde deben estar incluidas organizaciones estatales a través de un marco legal que incluya los derechos humanos. Asimismo, es necesaria la participación de Organizaciones de la sociedad civil dado que el aparato estatal no contempla determinadas circunstancias que ellas pueden contribuir a visibilizar y problematizar.

No obstante, para que se produzca un proceso de integración de las personas migrantes en la sociedad de acogida necesariamente se tiene que dar la participación activa que involucre a ambas partes.

Si bien, como se dijo, el país presenta un complejo institucional que garantiza los derechos de las personas migrantes muchos de ellos son vulnerados. La presencia de las asociaciones civiles, a través de la participación ciudadana, es fundamental para poder

implementar acciones que logren el cumplimiento de los derechos.

Durante el transcurso del proceso de este estudio fueron surgiendo algunas interrogantes, las cuales podrán ser abordadas en futuras investigaciones: ¿Cuáles serían los mecanismos más adecuados para lograr una mayor protección social de esta población?, ¿Y cuáles serían los caminos para aproximarnos a una participación en perspectiva de derechos para todas las personas migrantes?

Bibliografía utilizada

- Acosta D, Feline L, (2017). Discursos y Políticas de inmigración en Sudamérica: ¿Hacia un nuevo paradigma o la confirmación de una retórica sin contenido? Revista interdisciplinaria. Brasilia.
- Actis W, de Prada A, Pereda C. (1999). Inmigrantes, Trabajadores, Ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España. Colectivo Ioé. Madrid.
- Acerenza, P. (2005). El Uruguay de puertas abiertas: Patrones de rechazo en la Legislación inmigratoria nacional (1890-1915). X Jornadas Interseccional/ Departamentos e Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.
- ACNUR (s/f). Guía para solicitantes de la condición de refugiado en Uruguay.
- Arango, J. (2003) La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Zacatecas, Latinoamericanistas. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Almeida, A, Grasso,V, Oholeguy, L, Vallejo, O. (2020). Intervenciones del Trabajo Social con sujetos migrantes en tiempos de Covid 19. Contexto 2020. Diálogos de saberes desde el Trabajo Social. Fundación de la Cultura Universitaria. Ciencias Sociales. Universidad de la República. Departamento de Trabajo Social.
- Bel, C. (1994). La Integración Social de los Inmigrantes y las Organizaciones no Gubernamentales. Universidad de Murcia. España.
- Blanco, C. (2006) Migraciones. Nuevas movilidades en un Mundo en Movimiento (Barcelona: Anthropos).
- Baráibar, X (1999). La articulación de lo diverso: lecturas sobre la exclusión social y sus desafíos para el Trabajo Social” en Servicio Social y Sociedad. Espacio público, ciudadanía, terceiro setor. N° 59. Cortez Editora.

- Baráibar, X (2000). Algunos aportes para la discusión sobre la exclusión social. Revista Surá.
- Bravo, G. (2015). Las migraciones internacionales y la seguridad multidimensional. En tiempos de la Globalización. Diálogo andino.
- Bologna, E. (2010). Migraciones entre países del sur: Los cambios y las continuidades en los flujos limítrofes hacia Argentina. Migraciones internacionales. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina.
- Catelo, G. (2005). Logros y retos del frente Indígena Oaxaqueño Binacional: una organización para el futuro de los migrantes indígenas. Tesis Licenciatura Relaciones Internacionales. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia. Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla.
- Claramunt, A. (2009). El Trabajo Social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad. Revista Fronteras, edición nº5, segunda época. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la Republica.
- Centro de estudio de la Realidad Económica y Social (CERES) (2020). Analiza nº 5. Uruguay.
- Diconca, B (s/f). Participación de la Sociedad Civil en las Políticas Públicas y Programas sobre migraciones en Uruguay.
- Dorronsoró, N (2018). Exposición en el Seminario Internacional "Derechos Humanos y Nuevos Desafíos: Migración Diáspora y Democracia en una perspectiva comparada". Movilidad Humana. Secretaría de Derechos Humanos. Uruguay.
- Facal, S (2002). Política inmigratoria de puertas cerradas. Uruguay frente a la llegada de refugiados españoles republicanos y judíos alemanes. Universidad de Santiago de Compostela.
- Flick, U (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Ed Morata. Madrid.

- Giménez, C (1993). Inmigración y gobierno local. Experiencias y retos. I V Seminario Inmigración y Europa. Convivencia: Conceptualización y sugerencias para la praxis. Fundación Cidob. España.
- Grassi E, (1995). La implicancia de la Investigación social en la práctica del Trabajo Social. Invierno para el hemisferio sur. Revista Margen. Edición N° 9. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales.
- Hernández R, Fernández, C y Batista, P (2014). Sexta edición Metodología de la investigación, México, DF.
- Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH). Derechos Humanos de Personas Migrantes. Manual Regional (2017).
- Itzingsohn, J. 2003 Migración, globalización y geopolítica. Anuario Social y Política de América Latina y el Caribe 6: FLACSO.
- Kaztman, R (1997) Marginalidad e integración social en Uruguay. Revista de la Cepal n° 62. Naciones Unidas.
- Khoolhas M, Nathan, M. (2013). Inmigrantes Internacionales y Retornados en Uruguay: Magnitud y Características. Informes y resultados del Censo de Población 2011. Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Uruguay.
- Koolhas M, Pellegrino, A (2020). Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. El caso de Uruguay.
- Khoolhas, Prieto, y Robaina. (2017). Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Uruguay.
- Martínez, P. (2000). Migración internacional de jóvenes latinoamericanos y caribeños: protagonismo y vulnerabilidad. Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.

- Méndez, A, Pérez, Uceda, I. (2013). La importancia de la participación social en el proceso de integración social de las diversidades culturales. Horizontes hacia la cohesión social en Europa y España. Instituto Universitario de Desarrollo Local. España.
- Montaldo, D. (2003). Modelos de incorporación de inmigrantes: teorías y perspectivas Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. San José de Costa Rica.
- Mora, D. (2013). Metodología para la investigación de las migraciones. Revista Integra Educativa, Vol. VI/ N.º 1.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014). Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, Por una globalización justa: crear oportunidades para todos. Ginebra.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)2006 Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración, nº7. Suiza.
- Oholeguy, L. Protección social y movimientos migratorios en el cono sur. El caso uruguayo. Fronteras 16 (1): 72-84, enero-junio 2021
- Pindado, F (2004). “La participación ciudadana en el ámbito local”. Ponencia.
- Porzecanski, T (2011). Inmigrantes. El libro del Centenario del Uruguay. Ed. Agencia Publicidad, Capurro y Cía. Montevideo, Uruguay.
- Pousadela, I (2008) Migraciones y derechos humanos: el debate sobre la ciudadanía.
- Rabossi, E (1997). Sobres los conceptos de la sociedad civil y las sociedades civiles. Revista jurídica de la Universidad de Palermo
- Rebellato, J, Giménez, L (1997). Ética de la autonomía. Editorial Roca Viva. Uruguay.
- Rebellato, J. (2000). La Participación como territorio de contradicciones éticas. La Habana: Caminos.

- Retorillo, A; Ovejero, A; Cruz, F, (2006). Inmigración y modelos de Integración: Entre la asimilación y el multiculturalismo. Universidad de Valladolid.
- Revista Cepal (2011). Migración Internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques. Santiago de Chile.
- Rivero, S.; Incerti, C. y Márquez, C. (2019). El reciente proceso migratorio en Uruguay: algunos desafíos para las alternativas educativas y de cuidado. Fronteras, n° 12.
- Rivero, S y Rios, N. (2019). La integración de las Poblaciones migrantes en el Uruguay: Elementos para el debate. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Plata.
- Rivero, S (2018) Relación Sociedad Civil Estado para la Gestión de Políticas Sociales: ¿un campo ocupacional consolidado para Trabajo Social? Revista Fronteras N° 11. Segunda Epoca. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Rubio, F (2006). La exclusión Sociolaboral de colectivos con dificultades en su acceso al mercado laboral. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, 14(2) [fecha de Consulta 15 de mayo de 2021]. ISSN: 1578-6730. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153297011>
- Sarribe, Graciela. (2002). Definiciones y datos sobre migración internacional y nacionalidad: el caso de España. *Migraciones internacionales*.
- Stake, R (1999) Investigación con estudios de casos. Ed. Morata. Madrid.
- Taylor, S. J y Bogdan, R. (1987) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Ed. Paidós. España.
- Uriarte, P (2018). Del dicho al hecho. Algunas consideraciones sobre la implementación de una política migratoria con perspectiva de Derechos Humanos. Movilidad Humana. Presidencia de la República. Secretaría de Derechos Humanos.

- Urteaga, Eguzki (2008). La Sociedad Civil en Cuestión. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales.
- Valles, M. (1999). Técnicas cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional.
- Villareal, N. (2018). Con las otras y los otros somos la Aldea Global. Movilidad Humana. Presidencia de la República. Secretaría de Derechos Humanos.

Fuentes documentales

- Agencia de Naciones Unidas a la Infancia y a la Adolescencia (UNICEF) Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/historias/el-desafio-de-migrar-en-tiempos-de-pandemia> (Acceso: 3/5/21)
- Anong: <https://www.anong.org.uy/quienes-somos/codigo-de-etica.html>
- Casa de los inmigrantes Cesar Vallejo <http://www.inmig-accicev.com>
- Idas y Vueltas <https://idasyvueltas.org.uy/>
- Centro de información oficial. Normativas y avisos legales del Uruguay. [en línea] Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/37>.
- Guía de recursos Sociales del Mides. Disponible en: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/66584/servicio-de-atencion-a-la-poblacion-etnico-racial-y-migrante>
- Ley N° 8868. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/S2007080516-014220141.pdf>
- Ley N° 2096. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/S2007080516-014220141.pdf>
- Ley N° 18.026. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18026-2006>.
- Ley 18.250. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18250->
- Ley 19.254. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8139856.htm>

- Ley N° 19.932. Disponible en: <http://impo.com.uy/bases/leyes-originales/19932-2020>
- Mandressi, R (2016). Radio Mundo. Uruguay. [en línea] Disponible en: <https://soundcloud.com/en-perspectiva-uy/editorial-de-rafael-mandressi-3>
- Ministerio de Educación y Cultura. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/atencion-asesoramiento-migrantes-temas-educativos>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2014). Condición de Actividad de Inmigrantes y Retornados en Uruguay [en línea] Disponible en: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (www.gub.uy) (Acceso:30/1/21).
- Organizaciones de Naciones Unidas 2018 (ONU) [en línea] Disponible en: <https://refugeesmigrants.un.org/es/pacto-sobre-migraci%C3%B3n> (Acceso:25/3/21).
- www.parlamento.gub.uy Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/Ley_Migraciones_Uruguay.pdf (Acceso: 18/5/21)
- Indicadores de Gobernanza de la información (IGM). Perfil 2020. República Oriental del Uruguay. Disponible en: publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-uruguay
- Informe analítico de país elaborado por Índice Civicus de la Sociedad Civil en Uruguay (2009).
- Informe Elaborado para la OIM por el Programa de Población (2011). Facultad de Ciencias Sociales. Udelar.
- Manual regional. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (2017).
- Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU) <https://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/servicio-ecumenico-para-la-dignidad-humana/>